

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera, la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 269 de 26 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 622.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que habiendo sido liberadas al amparo del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, las concesiones mineras «Nuevo olvido» y su demasia, números 9.795 y 9.939 respectivamente, sitas en término de Cartagena y La Unión, las cuales habían sido anuladas por decreto de 15 de Julio del corriente año, publicada en este periódico oficial, núm. 18; correspondiente al día 21 del mismo mes; el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido por decreto de esta fecha, rehabilitar las expresadas concesiones en favor de su dueño D. José Franco, y ordenar la publicación del mencionado acuerdo en el mismo periódico oficial.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 626.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.870.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 17 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Faustina*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje nombrado Loma del Castillico, Cabezo Agudo y el de la Piedra

Chiquita, diputación de la Majada; lindando N. terreno franco de Bonsatid; P. el mismo y Francisco Morales; S. Bonsatid y Ginés García, y L. Bonsatid y Ginés Morales, todo terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará 50 metros más abajo de una escavación que hay al Sur; desde cuyo punto y en dirección á L. se medirán 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera P. 300; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta L. 300, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Agosto de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 623.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.879.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Fuerza Obliga*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de D. Eugenio Rebollo y D. Antonio Ortiz, sitio Artero, diputación de Morata; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió como tal para la demarcación de la mina «San José», núm. 3.290; desde él se medirán en dirección S. 100 metros primera estaca; primera á segunda O. 200; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta S. 300, y quinta á primera O. 200 metros. Aspira al terreno de la mina «San José», núm. 3.290, caducada por verificarse la tercera subasta sin postor.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 625.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.875.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *La Vizcaya*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terrenos cuyos dueños se ignoran, al M. del cerro del Zóilo, diputación de Puerto Adentro; lindando por el N. el cerro de las Vacas; P. «Mi Julio»; L. barranco del Tranco, y S. tierras cuya propiedad se desconoce; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roza como de siete metros que se encuentra al M. del cerro del Zóilo; desde la cual se medirán á L. 400 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 300 de modo que la línea N. de este registro coincida con la S. de la mina «Concha»; segunda á tercera P. 600; tercera á cuarta S. 500; cuarta á quinta L. 600, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 624.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.868.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan José Rodenas Pérez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 16 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Mis Hijos*,

de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terrenos al parecer del Estado, situados en la sierra y barrancos de la Miel, diputación de Balsicas; lindando por el N. con Juan Navarro; P. y L. terrenos de los herederos de Bartolomé Zomora Saez, y S. terrenos incultos del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una cueva que da vista al mar, conocida con el nombre de cueva de la Miel; desde el punto de partida se medirán en dirección L. 300 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera O. 600; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta E. 600, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.
—Antonio Belmar.

Número 641.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 7.312, para la mina «Lunes», del término de Lorca, solicitada por D. Pedro Aceña, en nombre de Don Ricardo Navarro Sánchez, vecino de aquella ciudad, en 15 de Marzo de 1880; el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido dictar con fecha 28 de Agosto último, el siguiente decreto:

«No habiéndose consignado la ampliación del depósito conforme se previno en el decreto anterior (el publicado en el núm. 21 de este periódico oficial), y siendo esta falta una de las causas de cancelación de los expedientes, según el artículo 64 de la ley de 4 de Marzo de 1868; vengo en declarar sin curso y fenecido el presente, núm. 7.312, para la mina «Lunes», del término de Lorca.—Notifíquese.—El Gobernador, Torre-Vélez».

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos que determina el art. 40 del Reglamento de 24 de Junio de 1868.

Murcia 25 de Septiembre de 1897.
—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 621.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero D. Fernando B. Villasante, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.626	Tal vez.	Demarcac.º	Rincón de Morales.	Perín.	Cartagena.	D. José Sánchez Lafuente	»	Isabelita.	Herederos de D. José Delgado.	Cartagena.
12.666	San Antonio.	Id.	Id.	Id.	Id.	» Miguel Iniesta.	»	Estigia.	D. Antonio Gómez.	Mazarrón.
12.693	María Antonia.	Id.	Rellana de Peñas blancas	Id.	Id.	» Anselmo Plazas.	D. Pablo Nogués	Isabelita.	Herederos de D. José Delgado.	Cartagena.
12.694	Soledad.	Id.	Id.	Id.	Id.	» El mismo.	»	El Martillo.	D. Juan Lacierva.	Murcia.
12.698	Ocho Amigos.	Id.	El Cañar.	Los Puertos.	Id.	» Miguel Mata.	» El mismo.	La Fragua.	» Estanislao Rolandi.	Id.
12.798	Francisca.	Id.	Majada blanca.	Id.	Id.	» Manuel Rodríguez.	» Rafael Lario.	La Fragua.	» Juan Lacierva.	Murcia.
								El Yunque.	»	»

Murcia 25 de Septiembre de 1897.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 642.

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero 1.º D. Ricardo Sánchez Madrugal, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
12.447	Pisana.	Demarcac.º	Collado del Cantal.	»	Jumilla.	D.º Carmen Pisana.	D. Pedro Soler y Roby.	»	»	»
12.442	María.	Id.	La Hiedra.	La Barquilla	Id.	D. Plácido Pérez Martínez.	» Rafael Lario.	»	»	»
12.553	Paco.	Id.	Peña del Angosto.	Chaparral.	Cehegin.	» Francisco Avellaneda Caballero.	» El mismo.	»	»	»
12.563	La Casualidad.	Deslinde.	Los Algarzarios.	Id.	Id.	» Juan Narvaez Figueredo.	»	»	»	»
12.582	Virgen del Socorro.	Id.	Peña del Angosto.	Id.	Id.	» Lorenzo Jiménez García.	»	»	D. Pablo Nogués.	Murcia.
								El Coloso, núm. 6.799.	» El mismo.	Id.
Del 5 al 13 de Octubre.										
Del 14 al 22 del mismo.										
12.530	Miguel.	Demarcac.º	Los Torrentes.	»	Maratalla.	D.º Aurora Iborra García.	»	»	»	»
12.584	Jesucristo Aparecido.	Id.	Barranco de Hondares.	Benizar.	Id.	D. Alfonso Carrasco Alguacil.	D. Pablo Nogués	»	D. Altonso Carrasco Alguacil.	Moratalla.
12.597	Juan Segundo.	Id.	El Cenajo.	»	Id.	» Francisco Avellaneda Caballero.	» Rafael Lario.	»	»	»
12.771	San José.	Id.	Collado de la Atalaya.	Benizar.	Id.	» José Joaquín Fernández Cánovas.	» A. Bañón.	»	»	»
12.772	San Francisco.	Id.	Hacienda del Cerezo.	El Roble.	Id.	» Francisco Palazón Ramírez.	» El mismo.	»	»	»
12.797	La Droguera.	Id.	Barranco de la mina.	»	Id.	» Miguel Iniesta Gómez.	»	»	»	»

Del 23 al 29 del mismo.

12.552 San Francisco.	Demarcac.°	Cabezos del Jilico.	Gilico.	Cehegin.	D. Francisco Avellaneda Caballero.	Rafael Lario.
12.575 San Vicente.	Deslinde.	Cabezo del Castillo.	Id.	Id.	» José Molina Trigueros.	El mismo.
12.585 Rosa.	Id.	Idem de la Reña.	Id.	Id.	» El mismo.	Elisa.
12.598 La Ciezana.	Demarcac.°	Idem de la Serrata.	Id.	Id.	» El mismo.	Elisa. Rosa.

Del 30 del mismo al 6 de Noviembre.

12.533 Cartagena.	Demarcac.°	Cañada de Pareja.	Campillo de las Monjas.	Cehegin.	D. Rafael Lario.	Rafael Lario.
12.596 Lola.	Id.	Loma de la Ventica.	Canara.	Id.	» José Molina Trigueros.	El mismo.
12.627 Dolores.	Id.	Cabezo del Fraile.	Escobar.	Id.	» Pedro Alfonso Melgares.	»
12.567 Isabelita.	Id.	Idem de los Aposentos.	La Retamosa.	Mula.	» Rafael Gutiérrez Almagro.	»
12.588 Carmen.	Id.	Barranco del Gato.	Id.	Id.	» Celestino Unanua.	»

Murcia 27 de Septiembre de 1897.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 610.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

1.ª ENSEÑANZA.—SECRETARÍA GENERAL

La escuela de Alcosebre (Alcalá) provincia de Castellón, con 500 pesetas de sueldo anual, que como incompleta de niños, aparece anunciada en la «Gaceta de Madrid», de 5 del corriente, para proveerla por concurso único, es de ambos sexos.

Lo que de orden del Excmo. Señor Rector de esta Universidad, se hace público, para conocimiento de los interesados, y como rectificación al anuncio referido.

Valencia 22 de Septiembre de 1897.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

Cuarta sección.

Número 631.

CAPITANIA GENERAL DE MARINA DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

ESTADO MAYOR

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 11 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba «Escombreras», se hace presente que dicho acto tendrá lugar por segunda vez en la antigua Mayoría general del Departamento sita en la plaza de San Agustín y en la Comandancia de Marina de esta capital el día 3 de Noviembre próximo a las diez de su mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta y que se encuentran insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid» números 8 y 204, de 9 y 23 de Julio último, respectivamente.

Cartagena 24 de Septiembre de 1897.—El Jefe de E. M., P. E., Emilio Guitart.

Número 634.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 11 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba «Coveta de Fumar», se hace presente que dicho acto tendrá lugar por segunda vez en la antigua Mayoría general del Departamento sita en la plaza de San Agustín y en la Comandancia de Marina de Alicante, el día 3 de Noviembre próximo a las once de su mañana bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta y que se encuentran insertas en los *Boletines oficiales* de Murcia, Alicante y «Gaceta de Madrid», números 6, 152 y 204, de 7, 9 y 23 de Julio último respectivamente.

Cartagena 24 de Septiembre de 1897.—El Jefe de E. M., P. E., Emilio Guitart.

Número 637.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

ANUNCIO

En la «Gaceta de Madrid», del día 11 de Agosto último, se inserta el anuncio y programa para la provisión de una vacante de maestro de Obras militares en la Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta, con

arreglo al reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884.

Lo que se hace público para que pueda llegar a noticia de los aspirantes.

Valencia 24 de Septiembre de 1897.—El Teniente Coronel Comandante de Ingenieros, Mauro Llen.

Sexta sección.

Número 611.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

En cumplimiento a lo acordado por la Excmo. Comisión provincial, se saca a licitación pública el servicio de bagajes de este Cantón, para los años económicos de 1897-98 y 1898-99, bajo el tipo de 200 pesetas por cada año y con sujeción a las condiciones insertas en el *Boletín oficial*, número 243, correspondiente al día 11 de Abril último, cuya subasta tendrá efecto en estas Salas Consistoriales a los quince días de aparecer inserto este anuncio en el citado *Boletín* ó al siguiente si fuese festivo y hora de las once de la mañana.

Caravaca a 22 de Septiembre de 1897.—José M.ª López Sánchez.

Número 612.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

EDICTO

Verificado en sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria celebrada en el día cinco el sorteo de los señores contribuyentes, que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el ejercicio económico de 1897 a 1898, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

- D. José Martínez Carrasco y Real.
- » José Antonio López Gallego.
- » Miguel Sánchez-Ocaña Martínez

Sección 2.ª

- D. Jesús Fernández Montesinos.
- » Alfonso Caparrós Fernández.
- » Juan Antonio Elbal y Ehem.

Sección 3.ª

- D. Félix Moreno Leante.
- » Miguel Celdrán Misón.
- » Juan García López.

Sección 4.ª

- D. Juan Navarro Torrecilla.
- » Pedro Martínez López.
- » Juan Antonio García Elum.

Sección 5.ª

- D. Juan Rodríguez López.
- » Juan de la Cruz García Morenc.
- » Francisco López Sánchez Fernández.

Sección 6.ª

- D. Joss Caracena Banegas.
- » Alfonso Celdrán López.
- » Antonio Aranega Sola.

Sección 7.ª

- D. Laureano Polidano Alguacil.
- » Juan Antonio Elbal Richarte.

Caravaca 5 de Agosto de 1897.—El Alcalde presidente, José María López Sánchez.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Joaquín S. Guerrero.

Número 616.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante todo el mes de Agosto último.

Ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cumplimiento á los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, en la parte que afecta á este Municipio.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes, para satisfacer las obligaciones de este Municipio, importante 11.707'82 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el mes de Julio último, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos que se determina en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Se acordó el pago de 20 pesetas al Comisionado D. Marcial Sánchez Galián, gratificación asignada para hacer la entrega en Caja de todos los mozos del actual reemplazo en la zona militar de Lorca por su viaje y estancia en la misma.

Se acordó el pago de 86'35 pesetas importe del material de la Secretaría y oficinas de la misma, durante el mes de Julio último.

Se acordó el pago de 300 pesetas al rematante del alumbrado público D. Juan Gómez García del 4.º trimestre del año económico 1896 á 97.

Se acordó el pago de 31'25 pesetas, alquiler de la casa destinada á la Estación Telegráfica del 4.º trimestre del año 1896-97 al oficial de la misma D. José Morante Guilló.

Se acordó el pago de 93'75 pesetas alquiler de la casa Cuartel de la Guardia civil de esta villa, correspondiente al 4.º trimestre del año económico 1896-97 á su propietario D. Mateo Hermosa Aledo.

Se dió cuenta de haberse recibido el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el actual año económico, debidamente aprobado por la Superioridad.

Se dió lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que remite un ejemplar del presupuesto ordinario de esta villa debidamente aprobado.

Se acordó socorrer al pobre enfermo Roque Hernández Marín, que habita en la casa núm. 14 de la calle del Calvario, por término de quince días, á razón de 50 céntimos de peseta en cada uno de ellos.

Se acordó cooperar en todo cuanto sea posible á la mayor realización para la suscripción nacional á favor de los huérfanos de la guerra de Ultramar, patrocinada por S. M. la Reina Regente.

Al Concejal D. Alfonso Díaz Sáez, se le concedió un mes de licencia para ausentarse de la población á asuntos propios.

Extraordinaria del día 10.

Sólo tuvo por objeto nombrar una Comisión para que en nombre de este Municipio asista al entierro del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros D. Antonio Cánovas del Castillo.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cumplimiento á los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión en todo aquello que afecta al interés de este Municipio.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los productos forestales de los pastos y espartos de los montes comunales de este pueblo para el año forestal 1897-98, no haciéndolo de la referente á las leñas menudas por venir utilizándose de inmemorial costumbre en especie y gratuitamente.

Se acordó nombrar encargado de la recaudación de cédulas personales del presente ejercicio, al Oficial de contabilidad D. Juan López Cerón.

Ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión, en todo aquello que afecte al interés de este Municipio.

Se acordó que la calle Nueva formada frente á la carretera de Murcia á Granada, y que la traviesa en su parte media la de los pasos, se le consigne el nombre de calle de San Antonio.

A solicitud de Pedro Brigido Gil González, natural de esta villa y vecino de la Habana, se le declaró vecino nuevamente de esta localidad.

Se acordó el pago de 63'25 pesetas importe del papel de pagos al Estado, invertido como reintegro á los repartimientos de la contribución territorial copias y listas cobratorias; y la matrícula del subsidio industrial y de comercio, para el año económico 1897-98.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cumplimiento á los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos desde la última sesión, en todo aquello que afecta al interés de este Municipio.

Se acordó el pago del presente mes á todos empleados y dependientes de esta Corporación de sus haberes personales devengados durante el mismo.

También se acordó el pago al Escribiente temporero de su haber personal durante el referido mes.

Se acordó pase la Comisión de policía urbana y rural, al sitio del Ojo del Judío informe á la denuncia interpuesta por los vecinos de ésta Alfonso Cánovas Albacete y Juan Montalván Velasco, sobre el hecho de haber sido interceptado con una zanja el camino de la Calavera.

Se aprobó la relación nominal de las plazas, plazuelas, calles y en general de todas las vías que existen en cada una de las poblaciones de este distrito municipal y de los números colocados en los edificios de aquéllas y en los diseminados del mismo distrito, en cumplimiento á la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación.

Extraordinaria del día 25.

Sólo tuvo por objeto proceder al sorteo de Vocales asociados entre las secciones establecidas que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa del corriente año económico.

Sesión del día 31 del Ayuntamiento y Junta municipal administrativa.

Esta tuvo por objeto quedar constituida la referida Junta.

Alhama 31 de Agosto de 1897.—Marcial Sánchez, Secretario.

Ordinaria del día 1.º de Septiembre.

Dada cuenta del presente extracto, se acordó prestarle su aprobación y remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimien-

to y á los efectos que se determinan en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Alhama 5 de Septiembre de 1897.—Marcial Sánchez, Secretario.—V.º B.º: Vivancos.

Octava sección.

Número 591.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al cojo apodado Alacrán, cuyo nombre, apellidos, circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en causa que contra el mismo se sigue sobre hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca de dicho individuo, y habido sea puesto en estas cárceles, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Campesino.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 615.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TOTANA

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Bernardo Díaz Utrera, de diez y siete años, hijo de José María y Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde el de la inserción de dicha «Gaceta», comparezca en este Juzgado á fin de notificarle y llevar á efecto el auto dictado por la Superioridad por el que se decreta su prisión provisional en causa que se le ha seguido sobre hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan á la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado y habido se le conduzca á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Totana á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Julio de Torres.—El Actuario, Valentín Areu.

Número 614.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TOTANA

Cédula de citación.

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Julio de Torres Gisbert, Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue por hurto de aves á Alfonso Mora Pastor, de estos vecinos, morador en el partido de Lebor, la

noche del veinte de Julio último ó madrugada del día siguiente contra Miguel Navarro Martínez (a) Dulce, vecino de Cuevas, ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, á un hombre alto, recio, color moreno, ojos grandes, que calza alpargatas y viste traje y sombrero negro, que la mañana del veinte de Julio ya expresado, vendió al Miguel Navarro dos gallinas y cuatro pollos, en la carretera de Lorca á Totana á legua y media de distancia del pueblo últimamente citado, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que dicha citación se lleve á cabo en la forma acordada, expido la presente cédula en Totana á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Valentín Areu.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: Nuestra Señora de las Mercedes.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.